

# ÁGORA

Boletín del grupo parlamentario del **PRD**

**Erik**  
Juárez Blanquet



# ÁGORA

Boletín del grupo parlamentario del **PRD**

Jueves 15 de junio de 2017

Número 419

## ÍNDICE

- 4** Urge verdadera coordinación interinstitucional para evitar impunidad en trata: Ivanova Pool
- 5** Avanza propuesta para que se aclare compra fraudulenta de Agro Nitrogenados por parte de Pemex
- 6** Aboga Parlatino por el respeto de los derechos de los migrantes: José Antonio Estefan Garfias
- 7** *Iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 46 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Diputado Francisco Martínez Neri*

### ***Proposiciones del diputado Francisco Martínez Neri***

- 9** • *Proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al secretario de Economía para que explique la firma del acuerdo azucarero entre México y los Estados Unidos de América.*
- 12** • *Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo en las entidades federativas y a los congresos locales para que expidan la legislación correspondiente en materia de protección a periodistas, así como excluir de sus códigos penales los delitos en materia de injuria, difamación y calumnia.*



@prdleg

Continúa pág. 3

- 14** *Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México para que en el ámbito de su competencia verifique y, en su caso, establezca que todas las unidades de transporte público cuenten con un seguro perteneciente a la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.*  
**Diputados Omar Ortega Álvarez y Felipe Reyes Álvarez.**
- 17** *Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Salud a que incorpore al Catálogo de Enfermedades del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular a la enfermedad del Lupus Eritematoso Sistémico.*  
**Diputada Araceli Madrigal Sánchez**
- 19** *Proposición con punto de acuerdo por el que Comisión Permanente solicita la intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México en relación a las remesas y su impacto en la economía mexicana.* **Diputada María Cristina Teresa García Bravo**



# ÁGORA

Comunicación Social del **PRD**

## **Urge verdadera coordinación interinstitucional para evitar impunidad en trata: Ivanova Pool**

La Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Ivanova Pool Pech, afirmó que sólo con una eficiente coordinación entre las instituciones federales y estatales se podrá combatir el delito de trata de personas en México y atacar la impunidad.

Precisó que aunque la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas establece la cooperación de los tres niveles de gobierno para prevenir e investigar el flagelo, “hacen falta políticas públicas acordes con la realidad actual porque nuestro país es tránsito y destino de muchos hombres, mujeres y niños que son víctimas de trata ya sea con fines de explotación sexual o de trabajo forzoso”.

Destacó que si bien la incorporación de México a la Operación ROCA (Rompiendo Cadenas) genera mecanismos de cooperación internacional para desarticular grupos delincuenciales dedicados a la trata con fines de explotación laboral, es necesario que el Gobierno Federal y las entidades federativas se comprometan en serio para atender el problema a fondo.

Ivanova Pool recordó que de acuerdo al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas del Sistema

Nacional de Seguridad Pública, 7 mil 185 mujeres están desaparecidas en México, y de esa totalidad 52 por ciento han desaparecido en lo que va del sexenio de Enrique Peña Nieto.

“La falta de empleo, de acceso a los sistemas de educación y de salud así como la inseguridad son las causas que hacen vulnerables a las mujeres indígenas, jornaleros y niños, principales víctimas de trata”.

La legisladora dijo que de acuerdo al Protocolo de Palermo la discriminación en materia de derechos económicos y sociales es un factor decisivo para que algunas personas sean más vulnerables que otras a este tipo de delito que atenta contra los derechos humanos de las personas.

En ese contexto, la legisladora aseguró que es necesario establecer una estrategia coordinada entre los tres niveles de gobierno para impedir la demanda de bienes y servicios que propicien la explotación y trata de personas y al mismo tiempo combatan la complicidad de funcionarios públicos y/o privados que estén relacionados con la trata de personas.

“Esa es la única forma de atacar la impunidad que ha aumentado desde que Enrique Peña Nieto es presidente de México”, concluyó la diputada.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
junio de 2017





## Avanza propuesta para que se aclare compra fraudulenta de Agro Nitrogenados por parte de Pemex

Por unanimidad y a propuesta inicial de los diputados federales del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Felipe Reyes y Omar Ortega Álvarez, la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó requerir a la dirección de Pemex, un informe de la fraudulenta compra de la industrializadora de fertilizantes llamada Agro Nitrogenados.

La adquisición representó para las finanzas de la petrolera una pérdida de al menos 760 millones de dólares, más de 14 mil millones de pesos al tipo de cambio actual, pero se trata de una empresa chatarra por la que se pagó como si estuviera en óptimas condiciones de operar, producir y generar ganancias mediante el abasto de fertilizantes a la agricultura nacional.

Omar Ortega Álvarez y Felipe Reyes Álvarez, coordinadores de Proceso Legislativo y de Finanzas Públicas del Grupo Parlamentario del PRD, respectivamente, puntualizaron que las pérdidas son mucho mayores, por lo inservible de la mayoría de la planta y por el retraso de su rehabilitación y generación de dividendos.

El 17 de mayo pasado, ambos legisladores presentaron a la Comisión Permanente una propuesta de punto de Acuerdo para citar al director de Pemex, José Antonio González Anaya, a una reunión de trabajo para aclarar la irregular compra denunciada en principio por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Tras la revisión de la Cuenta Pública de 2013, 2014 y 2015 la ASF descubrió que Pemex, a través de una de su filial llamada Pro Agroindustria, compró Agro Nitrogenados en 275 millones de dólares sin revisar sus condiciones ni, por tanto, sin descubrir que más de 60 por ciento de la empresa era inservible.

Los diputados agregaron que la ASF reportó reducción de metas y aumento del monto contratado sin justificación, pues no se consideró integrar nueva tecnología, no se justificaron aumentos en los costos, no se especificaron responsabilidades de las partes, no se generaron permisos ambientales, no se convocó al propietario de la tecnología para conocer los alcances de su uso y no se cumplieron diversas normas y leyes.

La compra se pactó en 275 millones de dólares, un “análisis” posterior determinó que la rehabilitación requeriría 167 millones de dólares adicionales, para un total de 442 millones de dólares y que la planta empezaría a operar en noviembre de 2015. A la fecha, Agro Nitrogenados parece un “barril sin fondo” porque sigue sin operar, sin producir insumos para la agricultura, sin generar dividendos y sin tenerse claro cuánto más requerirá su efectiva rehabilitación.

Aunque la Tercera Comisión sólo aprobó que el director de Pemex remita un informe sobre el caso en un plazo máximo de 15 días –lo que deberá ser ratificado por el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión-, ambos perredistas consideraron éste un primer paso para empezar a aclarar lo que parece un caso más de fraude contra las finanzas de la petrolera nacional y para fincar responsabilidades a los autores del mismo.

### CSGCPPRD

Núm. 883/2017

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
junio de 2017



# ÁGORA

Comunicación Social del **PRD**

## **Aboga Parlatino por el respeto de los derechos de los migrantes: José Antonio Estefan Garfias**

Con la participación de legisladores de 23 países, se llevó a cabo la XXXIII Asamblea General del Parlamento Latinoamericano y caribeño, en Panamá, del 8 al 10 de junio, con el objetivo de generar “un pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular” y de esta manera defender el respeto de los derechos humanos.

En la mesa de trabajo “Diálogo Parlamentario de Alto Nivel sobre Migración en América Latina y el Caribe: Realidades y Compromisos Rumbo al Pacto Global”, el diputado por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), José Antonio Estefan Garfias, quien al término, recalcó la obligación de los países de respetar los derechos y las libertades fundamentales de las personas independientemente de su situación migratoria.

El legislador del Sol Azteca señaló que “los derechos humanos es el primer factor que se ve vulnerado y afectado con el fenómeno migratorio, además de la trata de personas y el trabajo principalmente en niños, mujeres y ancianos”.

Estefan Garfias indicó que el Parlatino buscó contribuir a la conformación de un marco conceptual y operativo que sirva de elemento orientador a la acción parlamentaria.

“Se impone afianzar y depurar la cooperación internacional de todos los niveles y en todas las regiones, incluyendo el fenómeno de la inmigración o retorno. Estamos en presencia de

una movilidad humana que ha alcanzado un nivel sin precedentes, más personas que nunca viven en un país distinto de aquel donde nacieron”, enfatizó el legislador.

Durante el encuentro, donde también se contó con la participación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se reconoció que la migración contribuye cada vez en mayor proporción no sólo a las economías familiares de sus hogares de origen, sino también a las economías nacionales de sus respectivos países.

“Hoy el Parlatino hace historia con una nueva propuesta en materia de migración que seguro será aceptada por el mundo entero, por ser un tema que está reconfigurando las relaciones internacionales”, indicó el diputado.

Además –dijo– este espacio de diálogo de alto nivel con actores regionales e internacionales con diferentes afiliaciones y posiciones ideológicas, genera un intercambio de experiencias e identifica los retos e intercambiando de buenas prácticas para el desarrollo de estrategias que apoyen y fortalezcan el proceso migratorio.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) indica que 244 millones de personas, es decir 3.3 por ciento de la población mundial, viven fuera de su país de origen.

El Parlatino contó con la presencia de cientos de diplomáticos además de la ponencia de Kailash Satyarthi, premio Nobel de la Paz 2014.

**CSGPPRD/MNCL**

*Núm. 882/2017*

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
junio 2017



**Diputado Francisco Martínez Neri**


## Iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 46 del Reglamento de la Cámara de Diputados

El suscrito, diputado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente iniciativa para comprobación de *quórum*, con base en el siguiente:

### Planteamiento del problema

El Reglamento de la Cámara de Diputados, no contempla que un legislador pueda solicitar la revisión del *quórum* cuando se están tomando decisiones importantes como lo es la discusión de un proyecto de dictamen en la sesión del pleno, sino hasta el momento en que deba llevarse a cabo una votación nominal es cuando se puede verificar el *quórum* legal.

Aun cuando resulte visible la ausencia de legisladores y por tanto la falta *quorum*, no hay forma de pedir su rectificación, lo cual es especialmente grave cuando la Cámara de

Diputados está en el proceso de presentación y desahogo de dictámenes.

Por lo anterior, se propone que *“Si durante el desarrollo de una sesión algún legislador reclama el quórum y la falta de éste es notoria, o dudosa, se procede a su comprobación y, de ser el caso, se levanta la sesión.”*

### Consideraciones

La existencia de *quórum* es fundamental para que las decisiones de un órgano colegiado sean consideradas válidas. En el caso de la Cámara de Diputados, la existencia del *quorum*, es decir la presencia de al menos 50 por ciento más uno del total de 500 diputados es un requisito para que las determinaciones legislativas sean válidas.

Es del conocimiento público que el pasado 6 de abril de 2017 en el pleno de la Cámara de Diputados se sometió a discusión un dictamen por el que se proponía reformar el cuarto párrafo del artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.

La falta de consensos y la polarización del tema llevaron a una sesión tensa, de manera tal que en el momento en que fueron sometidas a votación dos mociones suspensivas para que dicho dictamen fuese regresado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su mayor análisis, se dieron varios incidentes que debilitaron la certeza en los tramites subsecuentes.

Desde que se solicitó a la asamblea que mediante votación económica, expresara si las mociones anteriormente señaladas eran aceptadas o no, resultó visible un hecho: en ese momento no se encontraba en el salón de Plenos el número de diputados necesario para que la sesión fuera considerada válida.

Adicionalmente, el resultado de dicha votación económica resultó confuso, es decir, no era claro si la voluntad de la mayoría de los legisladores

era aceptarlas o rechazarlas. En esa situación, la Presidencia de la Cámara de Diputados solicitó que dicha votación fuera nominal, es decir, abriéndose el tablero electrónico para recibir la votación.

Como se señaló, en el Salón no estaban presentes una cantidad significativa de diputados, por lo que al cerrar el sistema electrónico de votaciones se presentaron varios de éstos para ejercer su voto de viva voz, mientras que otros legisladores trataron cambiar el sentido de su voto igualmente de viva voz, lo que en su conjunto reforzó la incertidumbre respecto del resultado del cómputo de votación y, que en consecuencia, cuatro de los ocho Grupos Parlamentarios representados en esta Cámara de Diputados se retiraron de la sesión, con lo cual notoriamente se perdió el *quorum*. Aun en esas condiciones, en la sesión se continuó tomando votación económica de modificaciones al dictamen pero sin tener el aval que desde la Carta Magna se obliga, posteriormente, al ser evidente la falta de legisladores para seguir con la aprobación del proyecto la sesión fue suspendida.

El problema que ocurre con este tipo de circunstancias es que se genera incertidumbre respecto de las acciones que se realizaron en el lapso que transcurrió entre el retiro de los grupos parlamentarios y la posterior cancelación de la sesión.

Esta situación no se daría si en el Reglamento de la Cámara de Diputados existiera un procedimiento de rectificación de *quorum* – que fuera distinto y adicional al momento de la votación nominal.

Debe destacarse que, de aprobarse la iniciativa que se presenta, su efecto sería únicamente para el proceso de presentación y desahogo de los dictámenes que se presenten

al pleno de la Cámara de Diputados. Es decir, se refuerza y clarifica que en esa etapa de los trabajos parlamentarios, se requiere la presencia de al menos la mayoría de los legisladores para que estén enterados y, en su caso, participen de la resolución correspondiente.

### Proyecto de decreto

**Único.** Se modifica el artículo 46 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 46.

1....

2. *Si durante la presentación y desahogo de un dictamen, algún legislador reclama el quórum, el Presidente procederá a comprobarlo de inmediato, y de ser el caso, procederá a levantar la sesión.*

3....

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Sede de la Comisión Permanente,  
junio de 2017



**Diputado Francisco Martínez Neri**


## **Proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Secretario de Economía para que explique la firma del acuerdo azucarero entre México y los Estados Unidos de América**

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable soberanía, la proposición con punto de acuerdo por el que se cita respetuosamente al Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal, a comparecer a fin de que explique a este órgano legislativo los términos, criterios y alcances bajo los cuales se firmó, el 5 de junio de 2017, el nuevo acuerdo azucarero entre el gobierno de México y el gobierno de los Estados Unidos de América.

### **Consideraciones**

Después de casi 3 años de conflicto comercial por el mercado del azúcar, el gobierno de México y el de los Estados Unidos de América llegaron el 5 de junio pasado a un nuevo acuerdo, que para efectos prácticos significa de hecho, el inicio anticipado de la renegociación del Tratado de

Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y establece “el tono” bajo el cual se pretende “modernizar” dicho Tratado en los meses próximos.

En esta nueva negociación se modificaron las cláusulas del TLCAN referentes a la libre exportación de azúcar mexicano al mercado estadounidense y se establecieron cuotas y barreras no arancelarias que dejan en la indefensión a la industria azucarera mexicana. Bajo esta nuevas reglas, a México se le impuso la condición de que en las exportaciones 70 por ciento será de azúcar cruda y 30 por ciento refinada; se le impone también disminuir el grado de pureza del azúcar exportado, reduciendo la polaridad de 99.5 grados a 99.2; asimismo se le obliga a aumentar los precios mínimos en azúcar cruda de 22.25 a 23 centavos la libra y en la refinada de 26 a 28 centavos.

México quedó obligado también a enviar las exportaciones de azúcar por vía marítima; a aceptar castigos más drásticos si no cumple con estos nuevos “acuerdos de suspensión”; y a no tocar bajo ninguna circunstancia las exportaciones de alta fructuosa de los Estados Unidos al mercado mexicano.

La Secretaría de Economía presentó estos acuerdos como un triunfo del gobierno, cuando en verdad reflejan la docilidad de los negociadores mexicanos ante nuestros vecinos del norte. Ello se refleja en la expresión eufórica de Wilbur Ross, Secretario de Comercio de la administración Trump, cuando en conferencia de prensa dijo: “México cedió a casi todo lo que pedimos”.

En términos llanos estos nuevos acuerdos del azúcar significan que: México queda reducido a simple proveedor de materias primas al mercado estadounidense, igual que en el pasado, dejando a la industria del norte los procesos de agregación de valor en la cadena productiva; asimismo, se le resta competitividad a la industria mexicana en el mercado estadounidense, por eso se impone la

baja en la calidad de pureza y se incrementa el precio por libra de azúcar importada de México.

La situación será tal para la agroindustria cañera, que bajo estos nuevos acuerdos los ingenios azucareros se verán obligados a reajustar sus procesos de producción y algunos de ellos, desde ya, han decidido cerrar sus áreas refinadoras, como es el caso del ingenio San Cristóbal, en Veracruz, que es el principal productor de azúcar refinada del país.

De acuerdo con declaraciones de representantes de la industria del azúcar, este nuevo acuerdo representa desde ahora la pérdida de más de 500 millones de dólares, lo cual, por el alto grado de integración vertical y horizontal de esta industria, afectará a toda la cadena productiva, especialmente a los 200 mil productores de caña, a los 57 ingenios de la agroindustria azucarera y cerca de un millón de empleos directos.

En el contexto de estos acuerdos, México es literalmente juzgado y encontrado culpable por Estados Unidos. A cambio de que este país suspenda la investigación de prácticas dumping en las exportaciones de azúcar y evitar el castigo de medidas arancelarias, México aceptó que se le impongan cuotas en el volumen de exportación, la calidad en el azúcar a exportar, precios mínimos de venta en el mercado norteamericano, así como cláusulas de castigo indignantes; todo lo cual anuló para México las reglas de libre comercio firmadas en el TLCAN.

En las negociaciones no fue evaluada bajo los mismos parámetros la contraparte estadounidense, para quienes las cláusulas de libre comercio siguen vigentes en sus exportaciones de jarabe de maíz alto en fructuosa, que a precios de dumping se realizan al mercado mexicano.

La industria azucarera de los Estados Unidos, amparada en las cláusulas de libre comercio

del TLCAN, exporta anualmente al mercado mexicano 1 millón 300 mil toneladas de jarabe de alta fructuosa, a un precio 50 por ciento menor al que se vende en el mercado estadounidense; además, de acuerdo con algunos analistas, esta industria recibe de su gobierno un subsidio superior a los 2,000 millones de dólares anuales.

Al tener un menor precio, en México son las empresas fabricantes de refrescos, pasteles, chocolates, jugos y yogures quienes utilizan principalmente el jarabe de fructuosa, provocando excedentes y desplazando el azúcar de caña en el país.

El jarabe de maíz alto en fructuosa, como sabemos, es un edulcorante elaborado a base de maíz amarillo transgénico y compuestos químicos, con efectos nocivos para la alimentación y la salud. Por estas características, el consumidor estadounidense manifiesta un fuerte rechazo a los productos que contienen fructuosa, manteniendo preferencia por aquellos elaborados con azúcar de caña.

Recordemos como la importación masiva de alta fructuosa ya ha puesto en crisis a la industria azucarera del país, como ocurrió en 2012-2013 cuando descendieron los precios en el mercado interno hasta en un 40 por ciento y donde quedaron almacenadas más de dos millones de toneladas sin salida al mercado, lo cual motivó un amplio movimiento de productores de caña quienes tomaron diversas dependencias gubernamentales y bloquearon bodegas en los ingenios azucareros.

Por todo ello era pertinente, para mantener el equilibrio en el mercado interno, que la Secretaría de Economía pusiera en la mesa de las negociaciones contramedidas para el ingreso de la fructuosa al país, como lo vienen demandando desde hace años los productores y la industria azucarera nacional. Nada de eso existió. Los negociadores mexicanos aceptaron todas las

condiciones de la contraparte estadounidense, sin reclamar ninguna exigencia de salvaguarda para el mercado de fructuosa en México.

En este caso, al permitir el ingreso de alta fructuosa a precios de dumping, no solo afectamos a la industria azucarera nacional, sino que lo hacemos también, inclusive de manera más grave, con la alimentación y la salud de los mexicanos.

Podríamos afirmar que la industria del azúcar y remolacha de los Estados Unidos viene incurriendo en la práctica comercial desleal conocida como dumping; sin embargo, entendemos que ello deberá probarse en los mecanismos tripartitos de conciliación establecidos para el efecto en el TLCAN, por lo que se requiere que el gobierno mexicano inicie los procedimientos pertinentes para demostrar sin lugar a dudas, que tanto el maíz amarillo transgénico como el jarabe de maíz de alta fructuosa que se exporta a México, se encuentran altamente subsidiados.

En nuestra opinión, el reclamo de amplios sectores de la agroindustria azucarera por no haber sido consultados, las concesiones otorgadas a la contraparte norteamericana en el convenio firmado, así como las consecuencias que traerá para el mercado de los edulcorantes y para la población mexicana, son motivos suficientes para solicitar la presencia ante esta Soberanía Popular de la representación mexicana en la negociación, a fin de que explique los términos, las condiciones y los alcances del acuerdo firmado, así como para discutir las acciones que habrán de implementarse para contrarrestar los efectos negativos de un acuerdo comercial tan desafortunado.

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con:

### Puntos de acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condena el proceso de negociación llevado a cabo por el secretario de Economía, Idefonso Guajardo Villarreal, que condujo a la firma, el pasado 5 de junio de 2017, del nuevo acuerdo azucarero entre los gobiernos de México y Estados Unidos de América, ya que no responde al interés nacional al establecer cuotas y barreras no arancelarias que dejan en la indefensión a la industria azucarera mexicana, además de ser un antecedente muy preocupante con relación a la inminente renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Economía, Idefonso Guajardo Villarreal informe a esta soberanía sobre las medidas que se implementarán para corregir los efectos negativos que dicho acuerdo tendrá sobre la industria azucarera mexicana y para compensar la disminución de los ingresos de los productores de caña de azúcar y de los trabajadores de los ingenios que se verán afectados.

Sede de la Comisión Permanente,  
junio de 2017



**Diputado Francisco Martínez Neri**


**Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo en las entidades federativas y a los congresos locales para que expidan la legislación correspondiente en materia de protección a periodistas, así como excluir de sus códigos penales los delitos en materia de injuria, difamación y calumnia**

El que suscribe, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 60, 171, 175, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo.

**Consideraciones**

Hoy en día, México es uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo a nivel mundial, en gran medida por el aumento en el asesinato de periodistas que cubren casos relacionados con el narcotráfico y la corrupción gubernamental.

La mayor parte de las agresiones cometidas contra periodistas en México, han tenido un modo de operación alarmante en el nivel de violencia, intimidación e impunidad, además, la mayor parte de estas agresiones y actos de censura contra periodistas son cometidas en el ámbito estatal, ante la indiferencia de las autoridades locales.

En este contexto, debe señalarse que en algunas entidades federativas como Coahuila, Ciudad de México, Hidalgo, Quintana Roo, San Luis Potosí y Veracruz se han promovido legislaciones para la creación de organismos protectores de los derechos de los periodistas.

Lamentablemente, de acuerdo a la Recomendación General 24 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, otras entidades no han legislado al respecto, de manera que carecen de los mecanismos que además de cumplir con el deber de prevención, cuenten con la capacidad de reaccionar en caso de que se registre una agresión a un periodista.

Por otra parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha reiterado en diversas ocasiones que el uso de disposiciones penales es una limitación directa a la libertad de expresión y puede considerarse como un método indirecto de restricción de la expresión por sus efectos amedrentadores, acalladores e inhibidores del libre flujo de ideas, opiniones e informaciones de toda índole.

La simple amenaza de ser procesado penalmente por expresiones críticas sobre asuntos de interés público puede generar autocensura, dado su efecto amedrentador.

Al día de hoy, se han despenalizado los delitos de prensa en el ámbito federal, así como por 23 entidades federativas, pero aún quedan estados como Nayarit, Nuevo León y Yucatán, que mantienen en su legislación los tipos penales de difamación, calumnia e injuria. En otros casos, la despenalización ha sido parcial.

Por lo anteriormente expuesto, la presente iniciativa propone y exhorta de manera urgente a los gobernadores de las entidades federativas a realizar dos tipos de iniciativas:

- Para promover las legislaciones correspondientes en materia de protección a periodistas.
- Para promover las reformas necesarias para despenalizar los delitos de difamación, calumnia e injuria, en los congresos locales que aún no lo hayan despenalizado.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de ésta Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

#### **Puntos de acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo en las entidades federativas a promover, ante las legislaturas correspondientes que no cuenten aún con legislación en materia de protección a periodistas, las leyes necesarias

para garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentran en situación de riesgo con motivo del ejercicio de su profesión; legislación que deberá considerar la implementación y operación de mecanismos de protección en favor de periodistas.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las respectivas legislaturas a promover las adiciones y reformas necesarias, a efecto de que los delitos de injurias, difamación y calumnia sean despenalizados, para que en su caso se prevea en la legislación civil las acciones a seguir cuando se cause un daño.

#### **Nota:**

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/RecGral\\_024.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/RecGral_024.pdf)

Sede de la Comisión Permanente,  
junio de 2017




**Diputado Omar Ortega Álvarez y  
diputado Felipe Reyes Álvarez**



**Proposición con punto de acuerdo  
por el que la Comisión Permanente  
exhorta a la Secretaría de Movilidad  
de la Ciudad de México para que  
en el ámbito de su competencia  
verifique y, en su caso, establezca  
que todas las unidades de transporte  
público cuenten con un seguro  
perteneciente a la Asociación  
Mexicana de Instituciones de  
Seguros**

Los presentes, diputados, integrantes del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con forme a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración el siguiente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

**Consideraciones**

Que en la Ciudad de México 5 de cada 10 vehículos tienen seguro, es decir que de los 4.5 millones de vehículos que circulaban en 2015 en la Ciudad, sólo 50 por ciento cuenta con un seguro, según la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).

Que esto ocurre a pesar de que el Reglamento de Tránsito de la CDMX, vigente desde enero de este año, obliga a los conductores de la

Ciudad de México a tener un seguro de auto de responsabilidad civil.

Que no tener seguro de auto en la ciudad de México puede costar hasta 2,800 pesos.

Que esta medida se adoptó para proteger a los conductores, ya que 5 de cada 10 personas víctimas de un accidente automovilístico son hospitalizadas, lo que deja endeudados a los causantes del siniestro y a los afectados por el mismo, según la Secretaría de Movilidad.

Que en nuestro país existen dos principales tipo de aseguradoras, las Compañías de Seguros, que son Instituciones constituidas como Sociedad Anónima cuya función principal es la de asumir riesgos mediante el pago de una prima, actuando como una persona moral que mediante un Contrato de Seguro, asume las consecuencias dañosas producidas por la realización del evento cuyo riesgo es objeto de la cobertura.

Que el otro tipo de seguro denominado sociedad mutualista, es aquella entidad constituida por una asociación de personas que se reparten entre sí los riesgos que individualmente les corresponden, fijando cada una de ellas lo que habrá de contribuir para resarcir los daños o pérdidas de la colectividad.

Que si bien ambas son contempladas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, muchas de las veces las Sociedades Mutualistas, favorecen a una mala práctica, en perjuicio de la naturaleza de las aseguradoras.

Que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, ha manifestado que las "Mutualidades" no son reguladas por la CONDUSEF, por lo que una queja debido a la falta de cumplimiento con un tercero no puede ser atendida por esta comisión.

Que sin embargo las Sociedades Mutualistas, sí son reguladas por este organismo, pero señala que en nuestro país solo hay dos Sociedades Mutualistas debidamente autorizadas:

- SPT, Sociedad Mutualista de Seguros y Torreón,
- Sociedad Mutualista de Seguros;

Que la misma CONDUSEF, en su página de internet manifiesta que una parte del transporte público en la Ciudad de México se encuentra bajo la modalidad de “Mutualidad”, por ello es importante que si te ves involucrado en algún percance te asegures de que cubrirán los daños ocasionados, ya que por no tratarse de instituciones financieras la CONDUSEF no puede atender las quejas debido a algún incumplimiento.

También puntualiza que sobre los productos de una Mutualidad, debes saber que no hay un registro oficial de éstas.

Que así mismo es muy la CONDUSEF, es muy específica al citar que; *En caso de que te veas envuelto en un percance, y la otra persona cuente con una cobertura de una Mutualidad, trata de contar con la certeza de que te van a pagar, y si es necesario acude al Ministerio Público, ya que no se trata de instituciones financieras autorizadas, y la CONDUSEF no estará facultada para defender tus derechos en caso de que no atiendan su obligación.*

Que lo anterior abre un gran boquete de riesgo para los particulares y usuarios del transporte público en la CDMX, pues de acuerdo con datos oficiales, en la ciudad de México hay un número aproximado de 30 mil unidades de transporte público colectivo y 108 mil taxis, en circulación

Que la misma dependencia estima que en la ciudad circulan 21 microbuses que ya cumplieron su periodo de vida útil.

Que a pesar de estar establecido en el artículo 46 del Reglamento de Tránsito de la CDMX, existe un gran riesgo en perjuicio de los automovilistas que circulan en la Ciudad;

Artículo 46. Los vehículos motorizados deberán contar con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, que ampare al menos la responsabilidad civil por daños a terceros en su persona y en su patrimonio. En el caso de las unidades que prestan el servicio de transporte público de pasajeros o de carga, deberá contar con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, que ampare la responsabilidad civil por daños y perjuicio que con motivo de la prestación del servicio pudiese ocasionar a los usuarios o terceros en su persona o patrimonio, dependiendo de la modalidad de transporte a la que corresponda y de acuerdo a lo que establezca el reglamento de la ley....

Que para cumplir con lo establecido en el artículo 46 antes citado, los dueños de las unidades adquieren una póliza contratada bajo el régimen de mutualidad, el cual es 50 por ciento más barato que uno comercial.

Se reveló que este tipo de transporte público en lugar de contratar un seguro, utiliza el régimen de mutualidad, el cual sólo cubre los daños de aquellos que sean parte de ese grupo, pero no protege a terceros.

Los microbuses adquieren seguros que tienen el concepto de mutualidades. La mutualidad no está regulada.

Las mutualidades son asociaciones de personas que, sin dar pólizas o contratos, conceden a sus miembros coberturas en caso de muerte, beneficio en caso de accidente y enfermedades, o indemnización por daños, principalmente de automóvil.

Que cierto es que, existen operadores de taxis, microbuses y camiones que obtienen el permiso correspondiente al presentar una póliza expedida por una mutualidad, que como lo cite anteriormente y según la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los

Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) no están reconocidas, ni supervisadas, y mucho menos tienen permisos para operar

Que por lo tanto el 90 por ciento de transporte público de la ciudad de México opera con un seguro informal, por lo que si ocurre un accidente con ellos, no hay forma de reparar el daño.

Que un seguro regulado tiene una costa hasta de 12 mil pesos, en tanto una mutualidad está en 4 mil pesos (33 por ciento). El 25 por ciento de los 12 millones de personas de la zona conurbada y la Ciudad de México que utilizan el transporte público en la capital del país, están expuestos a un accidente vial.

Que la mitad de éstos, es decir un millón 500 mil pueden adquirir una deuda 100 veces mayor a sus ingresos para solventar los gastos médicos que surjan por un accidente, esto derivado a que los microbuses no cuentan con seguros contra daños a terceros.

Federico Reyes Heróles, presidente de Impunidad Cero, manifestó que la Asociación llegó a la conclusión de que la próxima escala obligada es solucionar el problema de la impunidad.

Que elaboró una investigación sobre la situación en la que se encuentra el transporte público en la capital mexicana propuso que con el incremento a las tarifas de este servicio se suponía que uno de los objetivos era que los permisionarios contratarán seguros con cobertura de daños a terceros en beneficio de los usuarios y de los automovilistas.

Que ello dotaría de mejor seguridad a los pasajeros que a diario abordan un colectivo para su destino.

Con base en lo anterior, el suscrito pone a consideración de esta comisión permanente el presente.

### Punto de acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta de una manera respetuosa a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI), para que dentro del ámbito de su competencia, verifique y, en su caso, establezca lineamientos para que todas las unidades transporte público cuenten con un seguro perteneciente a la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros AMIS, o tradicional, en beneficio de todos los automovilistas y usuarios del transporte público en la Ciudad de México.

#### Referencias:

<https://www.comparaguru.com>  
<http://www.semovi.cdmx.gob>  
<http://www.gob.mx/condusef/>  
<http://ciudadanosenred.com.mx>  
<http://www.ssp.df.gob.mx>  
<http://www.jornada.unam.mx>  
<http://www.jornada.unam.mx>  
<http://www.razon.com>  
<http://www.razon.com.mx>

Sede de la Comisión Permanente,  
junio de 2017



**Diputada Araceli Madrigal Sánchez**



## **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Salud a que incorpore al Catálogo de Enfermedades del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular a la enfermedad del Lupus Eritematoso Sistémico**

Quien suscribe, diputada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

Uno de los retos de la salud en México, está en la cobertura total de enfermedades que, por sus características y riesgos asociados con su desarrollo, presentan diferentes detonantes con síntomas agresivos diversos, los cuales, por su severidad, son causantes de la muerte.

Tal es el caso del Lupus Eritematoso Sistémico (LES), enfermedad autoinmune, inflamatoria, crónica y multisistémica de etiología desconocida, definida por sus características clínicas por la presencia de anticuerpos dirigidos contra uno o más componentes del núcleo.

En las personas con afectación de la enfermedad de Lupus, el sistema inmunitario del cuerpo, el cual está diseñado para combatir las sustancias ajenas al organismo, se vuelve hiperactivo, formando anticuerpos que atacan a los tejidos y a órganos sanos, incluyendo piel, articulaciones, riñones, cerebro, corazón, pulmones y sangre.

La patología afecta prácticamente a todos los órganos y tejidos del cuerpo, pero su presentación más típica es el daño renal, hasta 60 por ciento de los pacientes presentará algún indicio de afectación a nivel de los riñones en el primer año de evolución de su enfermedad.

Otra particularidad de esta enfermedad, es que afecta primordialmente a mujeres, con una incidencia de hasta nueve casos por cada.

En el planeta, la prevalencia en la población -dependiendo de la zona- se encuentra entre 4 y 250 casos por cada 100,000 habitantes. En el caso de Norteamérica, Asia y el norte de Europa, la enfermedad afecta a 40 de cada 100,000 habitantes, con una mayor incidencia entre la población hispana y afroamericana.

El doctor Mario Salazar Páramo, jefe del departamento de investigación en salud en el Hospital de Especialidades del Instituto Mexicano del Seguro Social en Jalisco, considera que *“el grupo racial mestizo mexicano es más vulnerable a la enfermedad al igual que el grupo afroamericano”*.

Se estima que actualmente hay cinco millones de personas que padecen esta enfermedad, siendo España el país que tiene 20,000 personas enfermas de Lupus Eritematoso Sistémico, mientras que en Estados Unidos reporta de 14.6 a 50.8 casos por cada 100,000 habitantes.

Diferentes estudios señalan en México, una prevalencia de 0.086 por ciento. La incidencia se ha estimado de 1.8 a 7.6 casos por cada 100,000 habitantes al año.

Él LES suele comenzar entre los diecisiete a

treinta y cinco años, la mortalidad es tres veces mayor que en la población en general, debido al impacto económico que representa atender la enfermedad. Los tratamientos para el Lupus Eritematoso Sistémico siguen siendo, para un reducido número de personas con capacidad económica, por ello

Es indispensable, incorporar la enfermedad de Lupus Eritematoso Sistémico al Catálogo de Enfermedades del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular, con el propósito de apoyar el financiamiento de la atención a beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud que enfrentan estas enfermedades de alto costo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

### **Punto de acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Salud a que incorpore al Catálogo de Enfermedades del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular a la enfermedad del Lupus Eritematoso Sistémico.

Sede de la Comisión Permanente,  
junio de 2017




**PRD**

**Diputada María Cristina García Bravo**


## **Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México en relación a las remesas y su impacto en la economía mexicana**

La suscrita, diputada federal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

En 2016 las remesas en México alcanzaron la cifra récord de 26 mil 970 millones de dólares. De acuerdo con expertos, los envíos de dinero a México, principalmente desde Estados Unidos, son la segunda fuente de divisas del país, después de las exportaciones automotrices.

Cabe recordar que el legislador republicano Mike Rogers anunció que presentaría una iniciativa de ley para imponer un cobro de 2 por

ciento a las remesas, con el objetivo de financiar el muro fronterizo que pretende el presidente de Estados Unidos.

Rogers, presidente del Subcomité de Seguridad del Transporte de la Cámara de Representantes, señaló que la Ley de Financiamiento Fronterizo 2017 (Border Funding Act of 2017) pondría un impuesto a esas remesas como Western Union y Moneygram, lo generaría cerca de mil millones de dólares al año.

Por su parte, la Secretaría de Hacienda informó que la presidencia de la República enviará al Congreso de la Unión una iniciativa de reformas para proteger las remesas que envían los connacionales.

Las declaraciones del presidente Trump sobre las relaciones entre Estados Unidos y México ponen en peligro los millones de dólares que llegan a nuestro país, gracias a los millones de mexicanos que trabajan en Estados Unidos.

El secretario de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Meade, expresó que México defenderá el libre flujo de remesas que envían los migrantes mexicanos desde Estados Unidos, en caso de que el gobierno de Donald Trump intente bloquearlas o gravarlas con algún tipo de impuesto.

En tanto que en abril del presente año, las remesas provenientes de Estados Unidos totalizaron dos mil 306 millones de dólares, de acuerdo con datos del Banco de México (Banxico). Lo que significa un crecimiento de 6.2 por ciento, respecto al mismo mes del año pasado.

En el cuarto mes del 2017, se contabilizaron cerca de 7.5 millones de operaciones para el envío de remesas, lo que significa un aumento de 1.8 por ciento, mientras que la remesas promedio fue de 307 dólares, es decir, crecieron 4.4 por ciento.

México es el decimosegundo mayor exportador de petróleo del mundo y un importante fabricante

de automóviles. Pero la caída de los precios del petróleo y las ventas automotrices en Estados Unidos han frenado el crecimiento. En ese contexto, las remesas de los trabajadores son cada vez más vitales para México. Son incluso más altas que los ingresos de México por turismo e inversión extranjera.

México es el destino principal de las transferencias de dinero desde Estados Unidos, según cálculos del Banco Mundial. El año pasado representó prácticamente todo el dinero que se envió desde el resto del mundo a México, y casi una quinta parte de todas las remesas al exterior que se enviaron desde Estados Unidos.

En 2015, Estados Unidos (22.4 por ciento), Arabia Saudita (7.5 por ciento) y Emiratos Árabes Unidos (5.1 por ciento), se posicionan como los principales países emisores de remesas en el mundo. Reino Unido (4.3 por ciento) y Alemania (4.0 por ciento) se mantienen como los principales países europeos, mientras que Hong Kong (2.9 por ciento) se posiciona como la principal región asiática de origen de las remesas.

En 2015, México es el principal receptor de remesas en América Latina y el Caribe con 37.6 por ciento del total. Guatemala (9.4 por ciento) y República Dominicana (7.3 por ciento) ocupan el segundo y tercer lugar, respectivamente.

El envío de remesas hacia México, sobre todo desde Estados Unidos, es una de las fuentes generadoras de divisas más importantes para el país, sólo seguida de las exportaciones de la industria automotriz y del sector agroalimentario.

Luego de la India, China y Filipinas, México ha sido durante los últimos años la cuarta economía receptora de remesas en el mundo. La mayoría de estas remesas provienen de los mexicanos que trabajan en Estados Unidos y Canadá.

Al cierre del 2016, el envío de remesas alcanzó un monto de 26,970 millones de dólares, 8.8 por ciento por arriba del cierre del año previo. Dicha

cifra supera el nivel alcanzado en el 2007, con lo que establece un nuevo récord en la llegada de divisas al país por este concepto.

Michoacán, Jalisco y Guanajuato, captan casi la tercera parte de los envíos de remesas. Geográficamente, son las entidades del centro del país las que más expulsan su mano de obra al mercado norteamericano, en tanto que los estados del sureste del país, son los que tradicionalmente se ven menos atraídos por la economía más grande del planeta.

En el periodo 2007-2013, las remesas con relación al PIB registraron una tendencia a la baja. Sin embargo, a partir del 2014 se registró un cambio notable, debido a la combinación del menor dinamismo económico, al aumento en la llegada de remesas y a la depreciación del peso respecto del dólar.

De los envíos de remesas desde Estados Unidos destaca el estado de California, desde donde se envía 31 por ciento del total, y junto con Texas, Illinois y Nueva York, se tiene que de estos cuatro estados proviene 55 por ciento de los envíos. En forma general, de 20 estados proviene 86 por ciento de las remesas que envían los mexicanos.

Aunque 97 por ciento de los envíos de remesas provienen de Estados Unidos y Canadá, (95.5 y 1.1 por ciento) respectivamente, el restante 3 por ciento proviene de otros 169 países, de entre los que destacan Colombia, España y Ecuador. De los 20 países que más destacan por el envío de remesas, después de EUA y Canadá, hay siete europeos y el resto son de la región Latinoamericana.

El promedio en el 2016 de cada envío es de 294.77 dólares, se realizan a través de Money Orders que alcanzó un monto promedio por envío de 571.62 dólares, el efectuado en efectivo y en especie por 377.08 dólares y las transferencias electrónicas, cuyo monto promedio de envío fue

de 292.77 dólares, cabe señalar que es vía éste último canal por el que se realizó el 98.4 por ciento de los envíos.

Los dólares que envían los mexicanos utilizan en forma preferente a los no bancos, es decir, intermediarios financieros no bancarios y establecimientos comerciales para mandar sus dólares a los familiares en este lado de la frontera.

En el 2016, la mayor velocidad en la generación de divisas al país se observó en el ingreso de remesas, con un incremento del 8.8 por ciento respecto al año previo, le siguieron los ingresos por turismo que aumentaron 8.2 por ciento y en tercer sitio el sector agroalimentario con un avance de 4.8 por ciento, en contraste, la industria automotriz registró una baja de 1.0 por ciento, mientras que el ingreso de divisas por el sector petrolero extendió por quinto año consecutivo su retroceso para caer 19.1 por ciento en el año.

En promedio, el costo de enviar 200 dólares de remesas a América Latina y el Caribe es de 6.0 por ciento del monto enviado en 2015. México tiene costos por debajo de la media de la región, con 4.8 por ciento.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente:

### **Punto de acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría

de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, hagan público un informe de la situación y estrategias que se seguirán con relación a las remesas y su impacto en la economía mexicana, en caso de que el gobierno de los Estados Unidos pretenda gravarlas con algún tipo de impuesto.

### **Notas:**

Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research (2015), Anuario de Migración y Remesas. México 2016. CONAPO-Fundación BBVA Bancomer-BBVA Research, 1ra edición, México, pp.160  
El Economista, 11 datos sobre el envío de remesas a México, Finanzas Públicas, 5 febrero 2017.

Excélsior, Anuncian ley para gravar las remesas; legislador de EU pretende impuesto de 2 por ciento, 8 de febrero de 2017.

Expansión, Remesas, cruciales para México en medio de amenazas de Trump, 2 de septiembre de 2016.

The New York Times español, Cada vez es más difícil enviar remesas de Estados Unidos a México, 14 de junio de 2016.

Sede de la Comisión Permanente,  
junio de 2017






---

*Ágora* Boletín del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**Mesa Directiva:** Francisco Martínez Neri, coordinador; José de Jesús Zambrano Grijalva, vicecoordinador; Fidel Calderón Torreblanca, coordinador de Administración Interior; Omar Ortega Álvarez, coordinador de Proceso Legislativo; Cristina Ismene Gaytán Hernández, coordinadora de Comunicación Social; Olga Catalán Padilla, coordinadora de Vigilancia de la Administración Interna y Transparencia; Evelyn Parra Álvarez, coordinadora de Vinculación con Organizaciones y Movimientos Sociales; Felipe Reyes Álvarez, coordinador de Finanzas Públicas; María Cristina Teresa García Bravo, coordinadora de Desarrollo Económico, Política Laboral, Ciencia y Tecnología; Erik Juárez Blanquet, coordinador de Política Interior y de Seguridad; Héctor Javier García Chávez, coordinador de Política Exterior; Juan Fernando Rubio Quiroz, Coordinador de Desarrollo Sustentable; Araceli Saucedo Reyes, coordinadora de Política Social.

**Dirección y edición:** Ani Valdivieso; **diseño:** Jazmín Cruz; **secretaría general:** Cristina Ruiz.

**Domicilio:** Palacio Legislativo de San Lázaro, Avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, CP 15969. Edificio "B" 4º piso, oficina 443. Teléfono 5628 1300 extensiones 3502, 1714 y 1704. Correo electrónico: [agoraprd@gmail.com](mailto:agoraprd@gmail.com), twitter: [@prdleg](https://twitter.com/prdleg)